

DECRETO N° 139
TEMUCO, 11 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.02.2021

presentada por Alter Grafica Y Servicios Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27640

Actividad Económica

ALMACEN PEQUEÑO, SERVICIOS DE FOTOCOPIAS.

IMPRESIONES LIBRERIA

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

BLANCO ENCALADA N°500, LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente

: ALTER GRAFICA Y SERVICIOS SPA

Rut

77.134.275-2

Nombre Rep. Legal

PAVEZ BRIONES ERIKA DEL CARMEN

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.02.2021

Otorgación Nº

: 30

Fecha Otorgamiento

: 12.02.2021

Rol Avalúo

: 1410-30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A/VNV/kna
■ Oficina de Partes
■ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS